

**RESOLUCION No. 24-1-0056****PRORROGA**

RESOLUCION No. ON 222 de 2022
LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE
OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR



Página 1 de 2

LA CURADORA URBANA No. 1 DE CAJICA
ABOGADA MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD

En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, y el Decreto Municipal 115 del 22 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el día veintidós (22) de mayo de 2024, el señor CARLOS TORRES ROCHA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.187.118 de Cajicá, en calidad de apoderado del titular de la licencia señor FEDERICO ALONSO RODRIGUEZ ESPINOSA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.269.996 de Bogotá, radicó solicitud de prórroga de la RESOLUCION No. ON 222 de 2022 de fecha veintiuno (21) de junio de 2022, mediante la cual se otorgó la LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, en adelante **LA LICENCIA**.

Que LA LICENCIA a prorrogar fue otorgada sobre el predio LOTE 2 ubicado en la vereda CANELON, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-123451 y número catastral 00-00-0005-3498-000.

Que LA LICENCIA fue notificada mediante correo electrónico el día veintiuno (21) de junio de 2022 y quedo ejecutoriada el siete (7) de julio de 2022, de conformidad a la certificación AMC-SP-0718-2024 expedida el día 28 de mayo de 2024, por la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá.

Que el artículo 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que la solicitud de prórroga deberá radicarse a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia, y deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad de juramento de la iniciación de obra por parte del urbanizador o constructor responsable.

Que, el arquitecto CALOS TORRES ROCHA, con matrícula profesional A25162003-79187118 y cédula de ciudadanía 79.187.118, quien en la licencia inicial se reconoció como constructor responsable, informó que las obras de construcción actualmente ya se iniciaron.

W

CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ**Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown****☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 ☎ 3123337809**

**RESOLUCION No. 24-1-0056****PRORROGA**

RESOLUCION No. ON 222 de 2022
LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE
OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR



Página 2 de 2

En virtud de lo anterior, la suscrita Curadora Urbana No. 1 de Cajicá, MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Prorrogar por el término de doce (12) meses, contados a partir del día siete (7) de julio de 2024, o sea hasta el día siete (7) de julio de 2025, la RESOLUCION No. ON 222 de 2022 de fecha veintiuno (21) de junio de 2022, mediante la cual se otorgó la LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sobre el predio LOTE 2 ubicado en la vereda CANELON, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-123451 y número catastral 00-00-0005-3498-000, y cuyo titular es señor FEDERICO ALONSO RODRIGUEZ ESPINOSA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.269.996 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El titular de la licencia deberá cumplir con todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no proceden los recursos de la vía gubernativa señalados en el artículo 74 del CPACA, por ser un acto de mero trámite, a solicitud del titular de la licencia

Dado en Cajicá., el día 19 JUN. 2024. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Cordialmente,

MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD
CURADORA URBANA 1



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
CURADURÍA URBANA No.1
ABOG. MARIA TERESA RESTREPO DE BRIGARD

Radicación: 24-1-0219
Trámite: SOLICITUD PRORROGA LICENCIA DE CONSTRUCCION
Dirección: LT 2 VEREDA CANELON
Acto Administrativo: RESOLUCION No 24-1-0056
Propietarios/apoderado: FEDERICO ALONSO RODRIGUEZ ESPINOSA

En la ciudad de Cajicá a la fecha 21 DE JUNIO DE 2024, se notifica personalmente del siguiente ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION No 24-1-0056 con fecha de expedición 19 DE JUNIO DE 2024, correspondiente al inmueble ubicado en LT 2 VEREDA CANELON a LEY DE CARLOS TORRES ROCHA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79.187.118 en calidad de APODERADO como consta en los documentos que se adjuntan a esta notificación.

Igualmente, se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto referido.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

La persona notificada renuncia a términos de ejecutoria

SI ☒ NO ☐

EL NOTIFICADO